



**SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**



**VIGENCIA 2019**  
**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
**CAPITAL DEL EJE**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**

**SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL**

**Julio 30 de 2020**

CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

---

Fase de Seguimiento

Vigencia 2019

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN  
REGIONAL

Julio 30 de 2020



**Yesid Armando Rozo Forero**  
Secretario de Planeación Municipal

**Gerardo A. Buchelli Lozano**  
Director Planeación Estratégica e Integración Regional

**Nathalia Echeverry Bedoya**  
Contratista

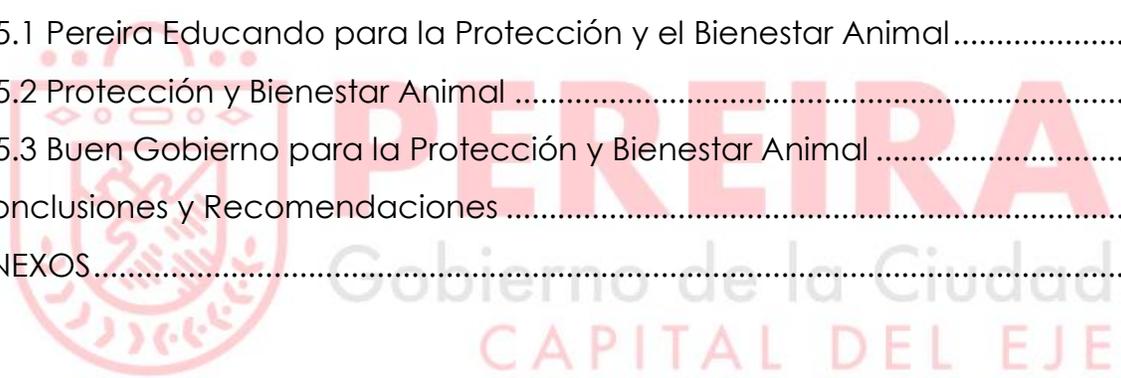
## DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se ha desarrollado el Seguimiento a las Políticas Públicas del municipio de Pereira, para la vigencia 2019. Para ello, durante el primer trimestre del año 2020, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, para cuantificar los indicadores y elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política el 30 de julio de 2020.



## Contenido

Introducción.....	1
1. Metodología.....	2
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.....	5
3. Estructura organizacional de la Política Pública.....	9
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el 2019.....	11
5. Seguimiento estratégico por componentes de la política de Protección y Bienestar Animal.....	17
5.1 Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal.....	17
5.2 Protección y Bienestar Animal.....	20
5.3 Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal.....	23
Conclusiones y Recomendaciones.....	27
ANEXOS.....	28



## **Introducción**

La Alcaldía de Pereira, a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación, realizó el seguimiento a la política pública de "Protección y Bienestar Animal" correspondiente al periodo de ejecución 2019, siendo éste el primer informe anual de avance al seguimiento de la política pública en la ruta de trabajo presentada desde la Secretaría de Planeación, teniendo en cuenta que los datos aquí consignados corresponden a la información diligenciada y entregada por cada una de las dependencias y/o entidades del sector central como son: Desarrollo Rural, Gobierno, Salud Pública y Seguridad Social

La información presentada en este documento se consolidó a partir del formato de seguimiento que la Dirección de Planeación Estratégica diseñó y construyó conjuntamente con los distintos sectores teniendo en cuenta los requerimientos de las entidades de control; dicha información contiene los componentes o categorías de la política pública, los objetivos específicos, las acciones recomendadas de la política, metas de cumplimiento por año y entidades responsables, reporte de ejecución, descripción de actividades, matriz financiera, matriz de focalización según enfoque diferencial.

Este seguimiento tiene un corte al año 2019 correspondiente al 10% del tiempo de ejecución de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal y fue aplicado a las acciones definidas y aprobadas mediante el Acuerdo No. 16 de 2018, por lo tanto, se presenta el avance alcanzado respecto a la valoración de los indicadores de la política, los cuales movilizan los componentes y las metas definidas.

## 1. Metodología

“Desde el mes de enero de la presente vigencia (2020), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP-, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad <sup>1</sup>.

A partir de este marco, se definió la “Matriz de Seguimiento 2019” normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2019.

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección,

---

<sup>1</sup> Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%202013.pdf>

identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y estableció el "*Protocolo de Presentación del Informe de Seguimiento*", el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la "unidad mínima operacional"
2. A partir de cada acción, se establece el "Producto obtenido" y el Indicador de producto planeado para el 2019
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
7. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión, línea estratégica o eje, según cada caso, para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la

política; con ello entonces, se aplica la siguiente Escala, utilizando el formato del semáforo:

<b>ESCALA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>0-30%</b>	<b>31-60%</b>	<b>61-80%</b>	<b>81-100%</b>
<b>INSUFICIENTE</b>	<b>DEBIL</b>	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>EXCELENTE</b>
Serias deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la Escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y se ubica en una tabla en la que se identifican las categorías y las columnas correspondientes a los años de ejecución de la política y en la columna final se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que habrán indicadores que no se hayan programados en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

## **2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal**

El Municipio de Pereira no ha sido ajena a las diversas manifestaciones de maltrato a las que se ven sometidos los animales por considerarlos inferiores al ser humano. En este sentido y debido a múltiples circunstancias entre las que se destacan la sobrepoblación de animales callejeros, la tenencia irresponsable, la falta de educación y el maltrato animal, el Municipio de Pereira está en la búsqueda de adoptar una política pública para la protección y bienestar animal.

Existe una situación actual favorable para los animales, que está relacionada con los avances jurídicos en el país; dado que la Corte Constitucional de Colombia planteó en la Sentencia C - 666 de 2010, "Se debe establecer un sistema jurídico de protección que garantice la integridad de los animales en cuanto son seres sintientes que hacen parte del contexto natural en el que hombres y mujeres desarrollan su vida". Esto es que no se puede seguir concibiendo los animales como cosas animadas, sino como seres sintientes, que tienen la capacidad de sentir dolor y placer, que forman parte del contexto de los seres humanos, de forma que se pretende hacer sucumbir el paradigma antropocéntrico en que se ha considerado durante siglos a los animales como bienes muebles, para considerarlos seres sintientes que hacen parte del medio ambiente al igual que el ser humano, elevando a sí su estatus jurídico. Adicionalmente, la misma sentencia considera que la protección animal es una de las obligaciones que conlleva a la dignidad humana, pero no se puede limitar a los deberes que tienen los seres humanos, sino que ésta se deriva de los objetivos de un Estado Social de Derecho, y del comportamiento que se espera

de los sujetos que basan su posición en la dignidad humana respecto de seres que integran el ambiente y que constituyen el espacio de desarrollo común, puesto que la dignidad humana conlleva una obligación de consideración no sólo con sus semejantes sino con los animales.

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal es el instrumento de planeación, que orienta el desarrollo de las acciones a implementar en el Municipio de Pereira, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos conforme con sus necesidades y requerimientos básicos

### **Fundamentación de Orden Legal**

Actualmente existen varias normas vigentes que en forma directa e indirecta regulan lo concerniente con el maltrato animal, estas normas enuncian claramente las acciones, derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos con la preservación y protección del medio ambiente, de lo cual hace parte la fauna.

Se promulga en Colombia, la Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales", donde se establecen los deberes para con los animales, consecuencias que se derivan de actos de crueldad para con estos, las penas y sus agravantes, entre otros aspectos; el artículo 1 dispuso que "a partir de la promulgación de la presente Ley los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre".

Se adiciona que la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que es deber del Estado defender el derecho a la vida, garantizar la vigencia de un orden justo y armónico, promover la participación de la comunidad en la protección de las riquezas naturales, entre las cuales se encuentran la diversidad

e integridad del ambiente, de la cual hace parte la fauna. En el artículo 79 establece que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo", y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Así mismo, la Ley 1774 de 2016, en el artículo 1 "Objeto: Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial".

Desde el Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016, se involucra la protección y el bienestar animal en su Título IX del ambiente, capítulo II recurso hídrico, fauna, flora y aire, y en su Título XIII de la relación con los animales, capítulo I del respeto y cuidado de los animales.

Bajo lineamientos normativos, en diferentes ciudades del país se han impulsado algunas políticas públicas en asuntos de protección y bienestar animal, como es el caso del Acuerdo 22 de 2007 en Medellín, el Acuerdo 330 de 2012 en Cali, el Acuerdo 023 de 2012 en Dosquebradas y el Acuerdo 532 de 2013 en Bogotá.

En este documento está consignado el seguimiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal por cada uno de líneas estratégicas y objetivos específicos planteados; Las metas propuestas en la Política Pública se miden con los indicadores de producto que corresponden a las acciones determinadas en cada objetivo.

La composición de la estructura general de esta política se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Estructura general y despliegue estratégico Política pública de Protección y Bienestar Animal**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	METAS	ACCIONES
1	3	3	3	35	35

El despliegue estratégico de la política pública de Protección y Bienestar Animal, se caracteriza por poseer una estructura basada en: tres líneas estratégicas, un objetivo general, tres objetivos específicos, codificación de las líneas estratégicas, 35 acciones y las entidades responsables del cumplimiento de dichas acciones. Con el fin de brindar claridad frente a los compromisos que deben ser llevados a cabo por cada secretaría, se codificaron las acciones determinadas en la política para el buen desarrollo del presente informe y pueden ser consultadas en los Anexos (ver Tabla 13), donde se continúa más detalladamente con el despliegue estratégico de la Política.

### 3. Estructura organizacional de la Política Pública

Para la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, la Secretaría de Salud desde la Dimensión de Salud Mental y Convivencia Social será responsable de la secretaría técnica de la Política Pública y de liderar su proceso de implementación, además, es transversal a las entidades centralizadas y descentralizadas del municipio que intervienen en el tema. Las acciones se desarrollarán de manera efectiva a través del Comité Municipal para la Prevención y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Salud Mental, establecido mediante decreto No 375 de marzo de 2011.

Los miembros que hacen parte del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal son:

- Secretario de Planeación o su Delegado.
- Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental o su delegado.
- Secretario de Educación o su Delegado.
- Secretario de Salud Pública y Seguridad Social o su Delegado.
- Secretario de Gobierno o su Delegado.
- Secretario de Desarrollo Social y Político o su Delegado.
- Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones o su Delegado.
- Personero (a) Municipal de Pereira o su Delegado.
- Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S "Bioparque Ukumarí" o su delegado.
- Un delegado de la Policía Ambiental.
- Director de la Corporación Autónoma Regional o su delegado.
- Gerentes de Empresas prestadoras del servicio de aseo de Pereira o sus delegados.
- Un representante de Parques Nacionales.
- Director del Instituto Colombiano Agropecuario o su Delegado.

Dos representantes de organizaciones sociales animalistas legalmente constituidas, cuya elección se realizará por convocatoria con mecanismo establecido por la secretaría técnica de la política pública.

El seguimiento y evaluación de la Política Pública de la Protección y Bienestar Animal será permanente. Una vez por año las secretarías de despacho y las entidades del orden descentralizado que tengan a cargo ejecución de acciones de política pública rendirán informe a la Secretaría de Desarrollo Rural de Pereira con el fin de consolidar los avances de sus acciones, las cuales se presentarán a la ciudadanía y al Concejo Municipal.

El Observatorio de Políticas Públicas, realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y fortalecerá la capacidad para el análisis, investigación y orientación a la toma de decisiones en materia de salud mental para el municipio de Pereira.

Los procesos desarrollados en cada fase se presiden según la responsabilidad de sus actores:

Formulación: direccionada a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Secretaría de Planeación, esta última interviene desde lo metodológico.

Implementación: Caracterizada por la intervención ejecutoria que realizan las diferentes secretarías.

Seguimiento, evaluación y ajuste: A cargo de la Secretaría de Planeación apoyada en las acciones que desarrollan las Secretarías antes citadas.

#### 4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el 2019.

**Objetivo General.** Mejorar las condiciones de vida de los animales, transformando la relación que existe entre los animales humanos, no humanos y su entorno a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional, comprometida con la protección y el bienestar animal, reconociéndolos como seres sintientes.

**Tabla 2. Seguimiento Consolidado Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el 2019.**

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
LÍNEA ESTRATÉGICA	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2019	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS	Nº DE ANIMALES ASISTIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal	88%	548		\$ 75.288.000
Protección y Bienestar Animal	92%	140	58.512	\$ 761.740.000
Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal	90%	172		\$ 143.132.000
<b>TOTAL</b>	<b>90%</b>	<b>59.372</b>		<b>\$ 980.160.000</b>

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal evidencia un excelente avance general teniendo en cuenta que es su primer informe de implementación con un 90% de cumplimiento de sus metas por línea estratégica para la vigencia del año 2019, reportaron la atención de 860 personas y 58.512 animales asistidos y con una inversión total de \$ 980.160.000 pesos. Las inversiones más altas se realizaron en las líneas de Protección y Bienestar Animal, seguido de la línea estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal (ver Tabla 3)

**Tabla 3. Matriz de Enfoque Diferencial Personas Beneficiadas - Total de Atenciones año 2019**

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS						
CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIADA	SEXO			ZONA		
	H	M	SCR	U	R	SCR
860	290	370	200	464	136	260

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS								
CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIADA	CICLOS DE EDAD							
	PI	I	A	J	AJ	A	AM	SCR
860				18	394	248		200

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS									
CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIADA	CONDICIÓN								
	SCON	DIS	DES	VIC	MCH	DSX	HC	MIG	SCR
860	400								460

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS							
CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIADA	ETNIA						
	MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR
860							860

**Tabla 5. Matriz de Enfoque Diferencial Animales Asistidos - Total de Atenciones año 2019**

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL ANIMALES ASISTIDOS									
CANTIDAD ANIMALES ASISTIDOS	SEXO			ZONA			CLASIFICACIÓN		
	MACHOS	HEMBRAS	SC	U	R	SC	DOM	SIL	SC
58.512	348	1.399	56.765	1.747	0	56.765	58.512		

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL ANIMALES ASISTIDOS						
CANTIDAD ANIMALES ASISTIDOS	RANGOS DE EDAD					
	0-6 AÑOS	7-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18--28 AÑOS	29 AÑOS EN ADELANTE	SCR
58.512	1863	3.379	5.172	8.831	32.689	6.578

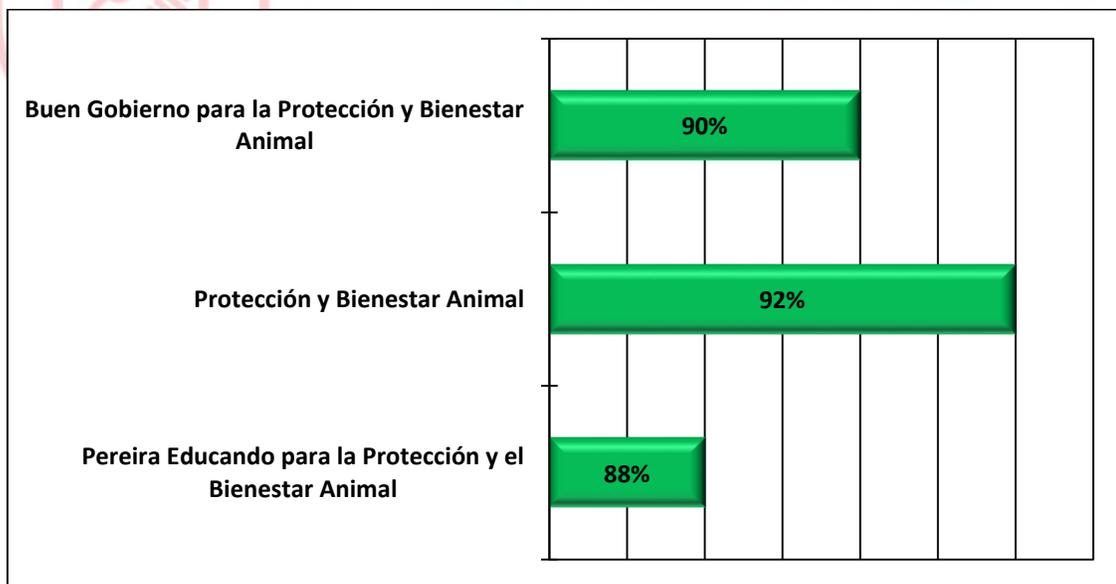
MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL ANIMALES ASISTIDOS							
CANTIDAD ANIMALES ASISTIDOS	CONDICIÓN						
	SC	CAU	SAL	AB-CLL	ADP	DOM	SCR
58.512	1.747						56765

En el proceso de implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el año 2019 se atendió un total de 860 personas, de las cuales 290 fueron Hombres, 370 Mujeres y 200 sin caracterizar. De ese total de población atendida 464 indicaron estar ubicados en la zona urbana, 136 personas en la zona rural y 260 sin caracterizar su zona (ver Tabla 4). El total de población atendida también se encuentra discriminada por ciclos de edad, condición y etnia, clasificaciones que se encuentran detalladas por acción en el apartado de Seguimiento Estratégico por componentes que se encuentra más adelante del desarrollo de este informe.

Según la información suministrada, durante el periodo 2019 el total de animales asistidos o atendidos por las entidades y profesionales encargados fueron 58.512, de los cuales 348 eran machos, 1.399 hembras y 56.765 sin caracterizar sexo. Todos los animales reportados como asistidos son de clase doméstica y en cuanto a su condición 1.747 sin condición específica y 56.765 sin caracterizar.

En general, el desempeño de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en su primer año de implementación, según la escala de evaluación presentada e implementada para analizar el avance por componentes y por acciones, ha logrado obtener un excelente cumplimiento, con un resultado global del 86% en el avance de sus productos.

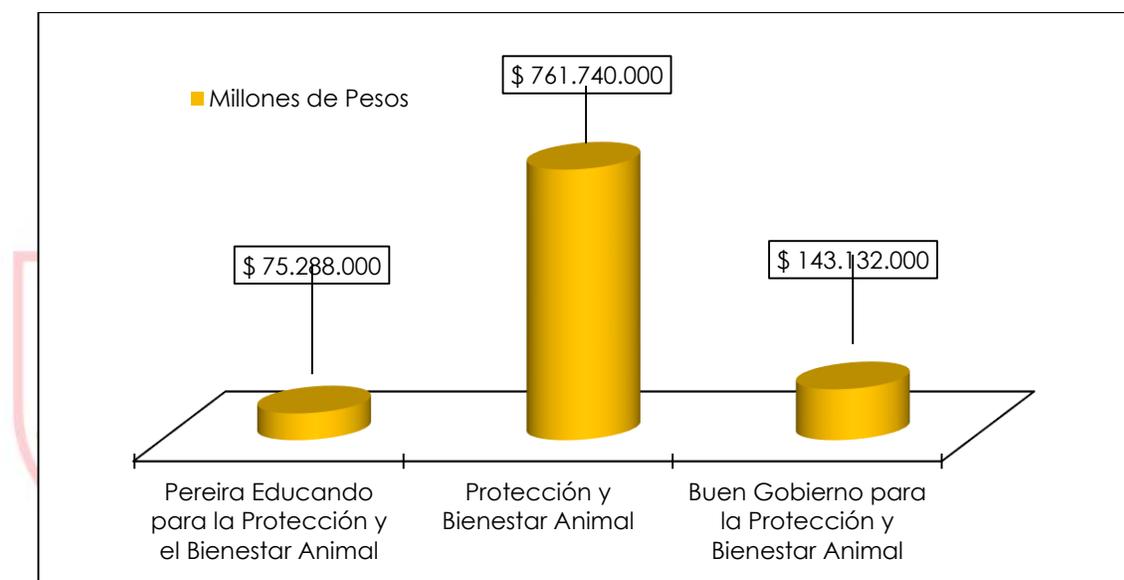
**Gráfico 1. Seguimiento del avance de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas por Componente año 2019**



Los Tres líneas estratégicas de la Política Pública evidencian un muy buen desempeño en el cumplimiento de las metas para el año 2019 (ver Gráfico 1). Las líneas estratégicas de Protección y Bienestar Animal y Buen Gobierno para

la Protección y Bienestar Animal lograron un 92% y un 90% respectivamente de avance en su implementación, y por último, también con un muy buen desempeño, según la escala de evaluación, la Línea de Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal con un logro en su avance del 88%.

**Gráfico 2. Inversión realizada por Componente de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal año 2019**



Como se indicó anteriormente La Política de Protección y Bienestar Animal realizó una inversión total de \$ 980.160.000 pesos en la vigencia 2019, valor que equivale a las siguientes inversiones por componente: a) Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal \$ 75.288.000 pesos en el cumplimiento de sus 8 acciones, b) Protección y Bienestar Animal \$ 761.740.000 pesos en la implementación de sus 17 acciones, c) Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal \$ 143.132.000 pesos en el avance de sus 10 acciones (ver Gráfico 2.)

La población total tanto de personas atendidas como de animales asistidos en la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el año 2019 fue de 59.372, es decir, 860 personas beneficiadas y 58.512 animales asistidos por profesionales y entidades encargadas. El componente de Protección y Bienestar Animal asistió a 58.512 animales, es decir, el 99% de las atenciones globales de la política, a su vez, este componente benefició a 140 personas con sus programas y actividades equivalente al 0,1% del total de atenciones; la línea estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal benefició a 548 personas equivalente al 0,6% del total de la población beneficiada y, por último, la línea de Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal benefició a 172 personas, el 0,3% del total de atenciones (ver Gráfico 3).

**Gráfico 3. Población Atendida/Beneficiada por Componente de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2019**



## 5. Seguimiento estratégico por componentes de la política de Protección y Bienestar Animal

### 5.1 Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal

**Objetivo.** Integrar estrategias, medios y procesos participativos, que permitan tanto a la sociedad civil, como a la comunidad educativa y a la institucionalidad, compartir conocimientos y llegar a consensos en la consolidación de mecanismos, que orienten la transformación de las prácticas de protección y bienestar animal.

**Tabla 6. Seguimiento línea estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal año 2019**

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
Componente: Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal				Vigencia: 2019
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
BA-CE-A1	Secretaría de Educación	100%	130	\$ 15.144.000
BA-CE-A2	Secretaría de Educación	100%	130	\$ 15.144.000
BA-CE-A3	Secretaría de Desarrollo Rural	0%		
BA-CE-A4	Secretaría de Educación	100%		
BA-CE-A5	Secretaría de Gobierno	100%	55	\$ 15.000.000
BA-CE-A6	Secretaría de Gobierno	100%	33	\$ 10.000.000
BA-CE-A7	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	200	\$ 5.000.000
BA-AR-A1	Asesora de comunicaciones	100%		\$ 15.000.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>88%</b>	<b>548</b>	<b>\$ 75.288.000</b>

**Tabla 7. Matriz de Focalización Línea Estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal año 2019 (Personas Beneficiadas)**

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO			ZONA		
		H	M	SCR	U	R	SCR
BA-CE-A1	130	44	86		80	50	
BA-CE-A2	130	44	86		80	50	
BA-CE-A5	55	40	15		55		
BA-CE-A6	33	15	18		21	12	
BA-CE-A7	200			200			200
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>143</b>	<b>205</b>	<b>200</b>	<b>236</b>	<b>112</b>	<b>200</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	CICLO DE EDAD							
		PI	I	A	J	AJ	A	AM	SCR
BA-CE-A1	130					120	10		
BA-CE-A2	130					120	10		
BA-CE-A5	55					15	40		
BA-CE-A6	33					20	13		
BA-CE-A7	200								200
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>275</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>200</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	CONDICIÓN								
		SC	DIS	DES	VIC	MCH	DSX	HC	MIG	SCR
BA-CE-A1	130									130
BA-CE-A2	130									130
BA-CE-A5	55	55								
BA-CE-A6	33	33								
BA-CE-A7	200									200
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>460</b>						

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA						
		MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR
BA-CE-A1	130							130
BA-CE-A2	130							130
BA-CE-A5	55							55
BA-CE-A6	33							33
BA-CE-A7	200							200

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA						
		MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>548</b>

La línea estratégica Pereira educando para la protección y el bienestar animal, según la escala de evaluación, tuvo un avance satisfactorio en el cumplimiento de las metas de este componente con un promedio del 88% en la implementación de sus 8 acciones (ver Tabla 6). Este resultado se debe a que 7 de sus acciones obtuvieron un avance del 100%, para ello, se realizaron capacitaciones sobre protección, tenencia responsable y bienestar animal, se socializó la normatividad especial para animales en establecimientos públicos, instituciones y transporte y comunidad en general, campañas educativas y sensibilizaciones frente al tema de cuidado animal. Sin embargo, la acción BA-CE-A3 no reportó información de ejecución, se encuentra en 0% de cumplimiento (Ver Tabla 6).

En la información entregada en la matriz de focalización según el enfoque diferencial, este componente benefició un total de 548 personas de las cuales 143 fueron Hombres, 205 Mujeres y 200 sin caracterización (ver Tabla 7). De estas, 236 están ubicadas en la zona urbana, 112 personas en zona rural y 200 sin caracterizar. En la clasificación por condición, no se obtuvo mucha información puesto que solo se registran 88 personas sin condición y 460 personas sin caracterizar. En cuanto a la etnia todas las 548 personas no se caracterizaron (ver Tabla 7).

## 5.2 Protección y Bienestar Animal

**Objetivo.** Fortalecer la gestión institucional para dar respuesta a los requerimientos y necesidades de la fauna, tales como: animales en condición de maltrato, abandono, riesgo para su vida o para la comunidad y atención a casos de animales invasores que generan conflicto con la comunidad.

**Tabla 8. Seguimiento Línea Estratégica Protección y Bienestar Animal año 2019**

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
Componente: Protección y Bienestar Animal				Vigencia: 2019
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2019	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
BA-CR-A1	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		\$ 29.873.556
BA-CR-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		\$ 1.000.000
BA-CR-A3	Secretaría de Salud	100%	5.121	
BA-CR-A4	Secretaría de Salud	100%	51.604	
BA-CR-A5	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		
BA-CR-A6	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		\$ 30.736.554
BA-CR-A7	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		\$ 36.989.894
BA-CR-A8	Secretaría de Gobierno	100%	1.747	\$ 13.882.000
BA-CR-A9	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		
BA-CR-A10	Secretaría de Desarrollo Rural	0%		
BA-CR-A11	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		\$ 619.999.996
BA-AE-A1	Secretaría de Gobierno	100%	80	\$ 18.194.000
BA-AE-A2	Secretaría de Gobierno	100%	60	\$ 8.000.000
BA-AE-A3	Secretaría de Desarrollo Rural	90%	40	\$ 3.064.000
BA-AE-A4	Secretaría de Gobierno	0%		

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
Componente: Protección y Bienestar Animal				Vigencia: 2019
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2019	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
BA-EC-A1	Secretaría de Planeación.	N/A		
BA-EC-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	N/A		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>86%</b>	<b>58.652</b>	<b>\$ 761.740.000</b>

**Tabla 9. Matriz de Focalización Línea Estratégica Protección y Bienestar Animal año 2019 (Personas Beneficiadas)**

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO			ZONA		
		H	M	SCR	U	R	SCR
BA-AE-A1	80	16	64		70	10	
BA-AE-A2	60	15	45				60
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>31</b>	<b>109</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>10</b>	<b>60</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	CICLO DE EDAD							
		PI	I	A	J	AJ	A	AM	SCR
BA-AE-A1	80				10	20	50		
BA-AE-A2	60				8	28	24		
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>48</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	CONDICIÓN								
		SC	DIS	DES	VIC	MCH	DSX	HC	MIG	SCR
BA-AE-A1	80	80								
BA-AE-A2	60	60								
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>0</b>							

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA						
		MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR
BA-AE-A1	80							80
BA-AE-A2	60							60

TOTAL	140	0	0	0	0	0	0	140
-------	-----	---	---	---	---	---	---	-----

**Tabla 10. Matriz de Focalización Línea Estratégica Protección y Bienestar Animal año 2019 (Animales Asistidos)**

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD ANIMALES ASISTIDOS	SEXO			ZONA		
		MACHOS	HEMBRAS	SC	U	R	SC
BA-CR-A3	5.121			5.121			5.121
BA-CR-A4	51.604			51.604			51.604
BA-CR-A8	1.747	348	1.399		1.747		
BA-AE-A3	40			40			40
<b>TOTAL</b>	<b>58.512</b>	<b>348</b>	<b>1.399</b>	<b>56.765</b>	<b>1.747</b>	<b>0</b>	<b>56.765</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD ANIMALES ASISTIDOS	RANGOS DE EDAD					
		0-6 AÑOS	7-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18-28 AÑOS	29 AÑOS EN ADELANTE	SCR
BA-CR-A3	5.121						5.121
BA-CR-A4	51.604	1.863	3.379	5.172	8.811	30.962	1.417
BA-CR-A8	1.747				20	1.727	
BA-AE-A3	40						40
<b>TOTAL</b>	<b>58.512</b>	<b>1.863</b>	<b>3.379</b>	<b>5.172</b>	<b>8.831</b>	<b>32.689</b>	<b>6.578</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD ANIMALES ASISTIDOS	CONDICIÓN						
		SC	CAU	SAL	AB-CLL	ADP	DOM	SCR
BA-CR-A3	5.121							5.121
BA-CR-A4	51.604							51.604
BA-CR-A8	1.747	1.747						
BA-AE-A3	40							40
<b>TOTAL</b>	<b>58.512</b>	<b>1.747</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56.765</b>

El componente Protección y Bienestar Animal, evidencia un excelente desempeño en el avance de su implementación en el año 2019 logrando el 86% de cumplimiento de las metas propuestas (ver Tabla 8). De sus 17 acciones, 13 reportaron un avance del 100% en sus actividades, que según la escala de evaluación, es un excelente logro. Sin embargo, dos de las acciones BA-CR-A10 y BA-AE-A4 no reportaron información, por lo que su avance se encuentra en 0%. Dos acciones BA-EC-A1 y BE-EC-A2 indican N/A, es decir, no aplican en este

seguimiento 2019. Se realizó una inversión total de \$ 761.740.000 pesos, en general esta categoría logró un avance excelente.

Entre las actividades realizadas están: presentación de documentos técnicos al Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar animal para su aprobación por parte de la plenaria; establecimiento de protocolos para esterilizaciones y adopciones; campañas de sensibilización y recolección del caracol africano; visitas técnicas para determinar afectación de la mosca casera, la implementación de la campaña “adopta un amigo para siempre” donde se estableció el primer domingo de cada mes como jornada constante de adopción

En cuanto a la matriz de focalización con enfoque diferencial, ésta se dividió para caracterizar a las personas beneficiadas y a los animales asistidos. En esta línea estratégica se benefició un total de 140 personas, de las cuales 31 eran hombres y 109 mujeres, 70 de ellos ubicados en zona urbana, 10 en zona rural y 60 sin caracterizar.

El total de los animales asistidos en este componente fue de 58.512, de los cuales 348 eran Machos, 1.399 eran Hembras y 56.765 animales sin caracterizar. En esta asistencia a animales, se realizaron 5.121 esterilizaciones, 51.604 vacunaciones permanentes en barrios y veredas, 1.742 registros de razas potencialmente peligrosas y la entrega de cédulas caninas, 40 seguimientos a casos de equinos vinculados al programa, entre otras actividades

### **5.3 Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal**

**Objetivo.** Involucrar a los actores de la sociedad hacia el cumplimiento de la legislación y reglamentación de protocolos para la protección animal para realizar seguimiento.

**Tabla 11. Seguimiento Línea Estratégica Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal año 2019**

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
Componente: Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal				Vigencia: 2019
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2019	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
BA-PC-A1	Secretaría de gobierno	100%		\$ 13.882.000
BA-PC-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	60	\$ 41.646.000
BA-PC-A3	Secretaría de gobierno	100%	60	\$ 41.646.000
BA-PC-A4	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	25	\$ 13.882.000
BA-PC-A5	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		
BA-PC-A6	Secretaría de Gobierno	100%	2	\$ 18.194.000
BA-PC-A7	Secretaría de Salud	0%		
BA-PC-A8	Secretaría de Gobierno	100%	25	\$ 13.882.000
BA-SP-A1	Secretaría de Planeación	100%		
BA-SP-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>90%</b>	<b>172</b>	<b>\$ 143.132.000</b>

**Tabla 12. Matriz de Focalización Línea Estratégica Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal año 2019 (Personas Beneficiadas)**

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO			ZONA		
		H	M	SCR	U	R	SCR
BA-PC-A2	60	40	20		60		
BA-PC-A3	60	40	20		60		
BA-PC-A4	25	17	8		18	7	
BA-PC-A6	2	2	0		2		
BA-PC-A8	25	17	8		18	7	
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>116</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>158</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	CICLO DE EDAD							
		PI	I	A	J	AJ	A	AM	SCR
BA-PC-A2	60					20	40		
BA-PC-A3	60					20	40		
BA-PC-A4	25					15	10		
BA-PC-A6	2					1	1		
BA-PC-A8	25					15	10		
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	CONDICIÓN								
		SC	DIS	DES	VIC	MCH	DSX	HC	MIG	SCR
BA-PC-A2	60	60								
BA-PC-A3	60	60								
BA-PC-A4	25	25								
BA-PC-A6	2	2								
BA-PC-A8	25	25								
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>172</b>	<b>0</b>							

NÚM/COD DE ACCIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA							SCR
		MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM		
BA-PC-A2	60							60	
BA-PC-A3	60							60	
BA-PC-A4	25							25	
BA-PC-A6	2							2	
BA-PC-A8	25							25	
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>172</b>	

El componente Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal, reporta según la escala de valoración, un desempeño excelente al reportar un avance del 90% de implementación de las acciones para el año 2019 (ver Tabla 11). Se benefició un total de 172 personas y se realizó una inversión de \$142.132.000 pesos. Este buen desempeño es respaldado por la gestión realizada en los operativos de control, inspección y vigilancia en ferias urbanas y rurales, seguimiento a la estrategia para evitar el tráfico de fauna silvestre, seguimiento

a procesos administrativos en casos de maltrato animal, capacitaciones en buenas prácticas pecuarias, entre otras actividades. De las 10 acciones que este componente contiene, solamente la acción BA-PC-A1 no reportó avance, se encuentra en 0% de cumplimiento.



## Conclusiones y Recomendaciones

La Política Pública de Protección y Bienestar animal, en su primer año de implementación, se evidencia una excelente gestión e implementación de la misma por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, quien es la responsable de la ejecución y reporte de las acciones, alcanzando un logro promedio de cumplimiento del 86% de sus productos.

De las 35 acciones de la política pública, 27 de ellas lograron un avance del 100% en el cumplimiento de sus metas y una sola acción reporta el 90% de avance, que también indica un excelente desempeño. Aunque solo 4 acciones se encuentran con el 0% de avance en su implementación, y esto se debe a que no reportaron la información requerida, estos resultados que han sido insuficientes pueden mejorar para los próximos seguimientos, mediante un trabajo mucho más articulado y la implementación de estrategias de gestión que le permitan a cada entidad lograr el cumplimiento de las metas trazadas

Para llevar a cabo un óptimo seguimiento a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, se requiere mayor compromiso por parte de todas las entidades involucradas o responsables de la ejecución de las acciones, para que entreguen y diligencien la información precisa de la implementación de las acciones, especialmente la información requerida en la matriz financiera y la matriz de enfoque diferencial con el fin de obtener un análisis mucho más nutrido.

## ANEXOS

**Tabla 13. Estructura general y despliegue estratégico política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

<b>ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>NUM/COD DE LA ACCIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
<b>PEREIRA EDUCANDO PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>BA-CE-A1</b>	Fortalecimiento del Comité Municipal de Educación Ambiental - COMEDA, para la incorporación de estrategias educativas con fundamento en los lineamientos de la política pública de bienestar animal.	Secretaría de Educación
	<b>BA-CE-A2</b>	Talleres para docentes de instituciones públicas y privadas en el tema de protección, tenencia responsable y bienestar animal.	Secretaría de Educación
	<b>BA-CE-A3</b>	Socialización de la Ley 84 de 1989 - Resolución 008430 de 1993, en el comité de ética y de investigación de las universidades y en los centros de investigación, para desestimular el uso de animales en los experimentos científicos.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-CE-A4</b>	Asesoría para la incorporación e implementación de estrategias de Protección y Bienestar Animal en los proyectos ambientales escolares (PRAE) y Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) y Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS).	Secretaría de Educación

<b>ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>NUM/COD DE LA ACCIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
	<b>BA-CE-A5</b>	Socialización de la normatividad especial para animales, a los establecimientos públicos, sector transporte y comunidad en general, (Ingreso de personas con perros de asistencia, Decreto Nacional 1660 de 2003 como para el transporte público de perros lazarillos).	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-CE-A6</b>	Capacitación en la normatividad de protección y bienestar animal a las instituciones de control e integrantes del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal.	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-CE-A7</b>	Sensibilización y educación relacionada con temas de convivencia animal y relación hombre animal y bienestar animal a la comunidad en general e institucionalidad.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-AR-A1</b>	Diseño e implementación y difusión de una estrategia de medios de comunicación, acorde a los lineamientos de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.	Asesora de comunicaciones
<b>PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>BA-CR-A1</b>	Diseño e implementación de una estrategia para la convivencia responsable con animales de compañía	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-CR-A2</b>	Definición e implementación de protocolos para esterilizaciones, adopción y la eutanasia de animales de compañía, que involucre criterios médicos veterinarios, éticos, de salud pública y económicos	Secretaría de Desarrollo Rural

<b>ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>NUM/COD DE LA ACCIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
	<b>BA-CR-A3</b>	Esterilizaciones para control de población de animales de compañía, bajo las condiciones sanitarias que brinden un manejo adecuado.	Secretaría de Salud
	<b>BA-CR-A4</b>	Vacunaciones contra la rabia para animales de compañía	Secretaría de Salud
	<b>BA-CR-A5</b>	Realizar el censo de perros y gatos en el municipio	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-CR-A6</b>	Campañas de sensibilización para fomentar la adopción de animales de compañía.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-CR-A7</b>	Diseño e implementación de una estrategia para el control de especies que se identifiquen como invasoras y generen conflictos.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-CR-A8</b>	Implementación del sistema de registro de razas identificadas como potencialmente peligrosas, según lo contemplado en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, Capítulo IV, Artículo 128, Numeral 4.	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-CR-A9</b>	Definición e implementación de un programa de marcaje para animales de compañía.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-CR-A10</b>	Contar con un Hogar de Paso para fauna silvestre de animales provenientes del control al tráfico ilegal.	Secretaría de Desarrollo Rural

<b>ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>NUM/COD DE LA ACCIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
	<b>BA-CR-A11</b>	Diseño y operación de un centro de bienestar de fauna doméstica.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-AE-A1</b>	Fortalecimiento del servicio de atención a quejas por maltrato animal en la línea 123.	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-AE-A2</b>	Consolidación y seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos presentados ante la administración municipal, a la línea 123 o plataforma web de denuncia ciudadana, relacionados con animales de compañía, callejeros, potencialmente peligrosos y de producción.	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-AE-A3</b>	Diseño e implementación a una estrategia de seguimiento y acompañamiento integral a los equinos en proceso de adopción, proveniente del programa de sustitución de vehículos de tracción animal.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-AE-A4</b>	Dotación con implementos necesarios a las dependencias y entes de control para la atención de casos de maltrato en animales y generación de protocolo que permita la creación de una brigada anticrueldad, la cual deberá estar en funcionamiento a mediano plazo, a partir de la aprobación de la política.	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-EC-A1</b>	Identificación y generación de corredores urbanos de acuerdo a las necesidades de la fauna silvestre.	Secretaría de Planeación.
	<b>BA-EC-A2</b>	Seguimiento a la estrategia para evitar el tráfico de fauna silvestre.	Secretaría de Desarrollo Rural

<b>ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>NUM/COD DE LA ACCIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
<b>BUEN GOBIERNO PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>BA-PC-A1</b>	Seguimiento y control del cumplimiento del marco normativo y de los protocolos de bienestar animal a las personas responsables de espectáculos relacionados con eventos gallísticos, caninos, circos, manifestaciones culturales y similares, peleas de gallos (Ley 643 de 2001, Decreto 2482 de 2003, Acuerdo 9 de 2005 del Ministerio de Protección Social), Circos (Ley 1638 de 2013) y manifestaciones culturales (Ley 84 de 1989 (Art 7), Sentencia C-666 de 2010 excepciones del maltrato animal).	Secretaría de gobierno
	<b>BA-PC-A2</b>	Inspeccionar, vigilar y controlar las condiciones sanitarias en bienestar animal, de todos los establecimientos que manejen animales domésticos, exóticos y silvestres.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-PC-A3</b>	Realizar operativos de control, inspección y vigilancia en las ferias urbanas y rurales en las que se comercialicen animales.	Secretaría de gobierno
	<b>BA-PC-A4</b>	Generar reglamentación y protocolo para empresas que usan animales para trabajos (caninos para vigilancia) y espectáculos (incluye Policía Nacional), realizar seguimiento al cumplimiento de la reglamentación.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-PC-A5</b>	Capacitación de buenas prácticas Pecuarias de crianza, manejo, transporte y sacrificio con criterios de Bienestar Animal.	Secretaría de Desarrollo Rural
	<b>BA-PC-A6</b>	3.1.1.6. Inspeccionar, vigilar y controlar la comercialización de animales y sus productos en establecimientos y espacios públicos.	Secretaría de Gobierno

<b>ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>NUM/COD DE LA ACCIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>
	<b>BA-PC-A7</b>	Identificar y controlar el sacrificio clandestino de animales para consumo y la entrada de sus productos a expendios y plazas de mercado.	Secretaría de Salud
	<b>BA-PC-A8</b>	Seguimiento a procesos administrativos en casos de maltrato animal por parte de la autoridad competente. Ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989 y 1801 de 2016 Código de Policía.	Secretaría de Gobierno
	<b>BA-SP-A1</b>	Informes de seguimiento realizados por el Observatorio de Políticas Públicas.	Secretaría de Planeación
	<b>BA-SP-A2</b>	Registro de las actividades de la política pública en el Sistema de Información de Políticas Públicas.	Secretaría de Desarrollo Rural

